



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 14 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 06747
DICTAMEN N° 138/15
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual se solicita informe a la "PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE ACEROS DEL PARAGUAY S.A. (ACEPAR)", presentado por la senadora Desirée Masi.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE

DERLIS OSORIO
RELATOR

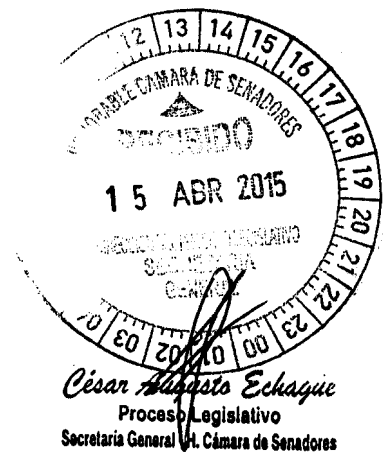
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI

ROBERTO RAMÓN ACEVEDO

EDUARDO R. PETTA





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE ACEROS DEL PARAGUAY S.A. (ACEPAR)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Solicitar informe a la Procuraduría General de la República, sobre los siguientes puntos:

1. Remita Dictamen jurídico sobre situación patrimonial y financiera de ACEPAR.
2. Remita copia de asamblea, memoria y balance de ACEPAR.
3. Informe sobre personas físicas o jurídicas portadoras de las acciones de ACEPAR a la fecha.
4. Informe sobre procedimientos de intervención de Acepar. Dictamen jurídico, estudios financieros y económicos, proyección de capital e inversión física del Estado Paraguayo al respecto. Remita Decreto de nombramiento del Interventor, funciones y obligaciones.
5. Informe sobre procedimientos administrativos y legales utilizados para el alquiler de ACEPAR a la empresa brasilera Vetorial.
6. Remita copia de antecedentes y responsables de la empresa Vetorial.
7. Remita contrato con la empresa Vetorial; monto de pago de alquiler, duración del contrato, contrapartida de la empresa, institución bancaria o financiera en la cual se deposita los citados pagos.
8. Remita informe sobre cantidad de empleados y/o funcionarios y situación laboral actual de los mismos.
9. Remita copia de documentos respaldatorios de pago en concepto de jubilación, indemnización y otros beneficios al personal.
10. Remita dictamen de la Procuraduría sobre desembolso de Itaipú a ACEPAR. Monto destinado, concepto de ingreso y utilización detallado del desembolso de Itaipú.
11. Informe sobre situación procesal de causas judiciales actuales del Estado Paraguayo con relación a ACEPAR y los portadores de acciones.
12. Remita listado completo de personas jurídicas o físicas beneficiadas con el pago del Estado Paraguayo con relación a los denominados bonos ambientales o bonos verdes.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

13. Remita copia de montos respectivos y copia de acuse de recibo de los montos establecidos.
14. Informe sobre situación actual de la empresa Cerro Lorito y la Cooperativa de Trabajadores de Acepar (COOTRAPAR). Número de acciones de cada una de ellas. En caso que las mismas hayan sido transferidas al Estado Paraguayo, copia de los documentos respaldatorios.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE ACEROS DEL PARAGUAY S.A. (ACEPAR)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Solicitar informe a la Procuraduría General de la República, sobre los siguientes puntos:

1. Remita Dictamen jurídico sobre situación patrimonial y financiera de ACEPAR.
2. Remita copia de asamblea, memoria y balance de ACEPAR.
3. Informe sobre personas físicas o jurídicas portadoras de las acciones de ACEPAR a la fecha.
4. Informe sobre procedimientos de intervención de Acepar. Dictamen jurídico, estudios financieros y económicos, proyección de capital e inversión física del Estado Paraguayo al respecto. Remita Decreto de nombramiento del Interventor, funciones y obligaciones.
5. Informe sobre procedimientos administrativos y legales utilizados para el alquiler de ACEPAR a la empresa brasilera Vetorial.
6. Remita copia de antecedentes y responsables de la empresa Vetorial.
7. Remita contrato con la empresa Vetorial; monto de pago de alquiler, duración del contrato, contrapartida de la empresa, institución bancaria o financiera en la cual se deposita los citados pagos.
8. Remita informe sobre cantidad de empleados y/o funcionarios y situación laboral actual de los mismos.
9. Remita copia de documentos respaldatorios de pago en concepto de jubilación, indemnización y otros beneficios al personal.
10. Remita dictamen de la Procuraduría sobre desembolso de Itaipú a ACEPAR. Monto destinado, concepto de ingreso y utilización detallado del desembolso de Itaipú.
11. Informe sobre situación procesal de causas judiciales actuales del Estado Paraguayo con relación a ACEPAR y los portadores de acciones.
12. Remita listado completo de personas jurídicas o físicas beneficiadas con el pago del Estado Paraguayo con relación a los denominados bonos ambientales o bonos verdes.
13. Remita copia de montos respectivos y copia de acuse de recibo de los montos establecidos.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

14. Informe sobre situación actual de la empresa Cerro Lorito y la Cooperativa de Trabajadores de Acepar (COOTRAPAR). Número de acciones de cada una de ellas. En caso que las mismas hayan sido transferidas al Estado Paraguayo, copia de los documentos respaldatorios.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.